

TABLA I.1
FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
	Exposiciones dentro del Balance	
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores - SFT por sus siglas en inglés, pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance).	7,683
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(124)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	7,559
	Exposiciones a Instrumentos Financieros Derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible).	0
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados.	0
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo.	0
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados).	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central).	0
9	Importe notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos.	
10	(Compensaciones realizadas al notional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos).	0
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
	Exposiciones por Operaciones de Financiamiento con Valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas.	0
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas).	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT.	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros.	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0
	Exposiciones por Operaciones de Financiamiento con Valores	
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto).	4,340
18	Ajustes por conversión a equivalentes crediticios).	0
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	4,340
	Capital y Exposiciones Totales	
20	Capital de Nivel 1	958
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	11,899
	Coefficiente de Apalancamiento	
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	8.05

TABLA I.2
NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.	7,683
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	(124)
3	Suma de las líneas 1 y 2	7,559
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de remplazo de cada contraparte.	0
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las ope de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgoraciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.	0
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.	0
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.	
8	No aplica.	
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.	0
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.	0
11	Suma de las líneas 4 a 10	0
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.	0
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte. v siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.	0
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.	0
16	Suma de las líneas 4 a 10	0
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios	4,340
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
19	Suma de las líneas 17 y 18	4,340
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.	958
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19	11,899
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.	8.05

TABLA II.1
COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	7,683
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria.	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	0
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados.	0
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores 4.	0
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden.	4,340
7	Otros ajustes.	(124)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	11,899

TABLA II.2
NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	7,683
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	
3	3 No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades	0
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.	0
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.	0
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo. fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.	4,340
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.	(124)
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1	11,899

TABLA III.1

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Activos totales	7,683
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	0
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	0
5	Exposiciones dentro del Balance	7,683

TABLA III.2
NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	7,683
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.	0
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.	0
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1	7,683

TABLA IV.1
APALANCAMIENTO

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO / MES	M-1	M	VARIACIÓN (%)
Capital Básico 1/	959	958	-1 mdp
Activos Ajustados 2/	11,521	11,899	378 mdp
Razón de Apalancamiento 3 /	8.32	8.05	-0.27

Anexo 1-O Bis

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO (cifras en mdp)

CONCEPTO	Monto en mdp
I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento	
Activos Totales	7,683
Activos y Pasivos contingentes (cuentas de orden)	0
Activos Compromisos Crediticios (cuentas de orden)	4,340
Capital Básico (ICAP)	958
Deducción de activos por intangibles	-25
Deducción de activos por pérdidas fiscales	-100
II. Comparativo entre el Activo Total y los Activos Ajustados	
+ Activos Totales	7,683
+ Activos y Pasivos contingentes (cuentas de orden)	0
+ Activos Compromisos Crediticios (cuentas de orden)	4,340
ACTIVOS TOTALES	12,023
Menos:	
- Deducción de activos por intangibles	-25
- Deducción de activos por pérdidas fiscales	-100
ACTIVOS AJUSTADOS	11,899

III. Conciliación entre Activo Total y la Exposición dentro del Balance	
Disponibilidades	566
Inversión Valores	210
Deudores en Reporto	140
Cartera	6,032
Otras Cuentas por Cobrar	206
Adjudicados	223
Inmuebles, Mobiliario y Equipo	23
Inversiones Permanentes	3
Impuestos Diferidos	162
Otros Activos	118
TOTAL DE ACTIVOS	7,683
+ Otros activos y compromisos crediticios	4,340
- Deducción de activos por intangibles	-25
- Deducción de activos por pérdidas fiscales	-100
ACTIVOS AJUSTADOS	11,899

IV. Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento

El índice de apalancamiento se vio reducido en 0.27 p.p por el incremento de activos en Activos Ajustados.

El capital básico aumentó 3 mdp.

	ene-20	feb-20	Variación
Índice de apalancamiento	8.32	8.05	-0.27 p.p.
Capital Básico	959	958	-1 mdp
Activos Ajustados	11,521	11,899	378 mdp

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,084.77
2	Resultados de ejercicios anteriores	-16.53
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	13.88
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,082.12
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	24.72
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	99.61
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	124
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	957.79
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	957.79
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0

Capital de nivel 2: ajustes regulatorios

52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones reciprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	957.79
60	Activos ponderados por riesgo totales	7,564.21

Razones de capital y suplementos

61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.66%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.66%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.66%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.16%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0.00%
67	del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	0.00%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	5.66%

Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)

69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)

72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	

Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2

76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	185.81
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	37.03
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite).	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0

Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)

80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla II.1

Cifras del balance general

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
Activo		
BG1	Disponibilidades	7,683.15
BG2	Cuentas de margen	565.88
BG3	Inversiones en valores	0.00
BG4	Deudores por reporto	140.08
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Derivados	0.00
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	6,031.59
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	205.51
BG11	Bienes adjudicados (neto)	222.58
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	23.25
BG13	Inversiones permanentes	3.49
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0.00
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	162.32
BG16	Otros activos	118.05
Pasivo		
BG17	Captación tradicional	4,708.32
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	1,748.32
BG19	Acreedores por reporto	0.00
BG20	Préstamo de valores	0.00
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0.00
BG22	Derivados	0.00
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0.00
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0.00
BG25	Otras cuentas por pagar	131.98
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0.00
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0.00
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	13.22
Capital contable		
BG29	Capital contribuido	1,084.77
BG30	Capital ganado	-3.46
Cuentas de orden		
BG31	Avales otorgados	0.00
BG32	Activos y pasivos contingentes	0.00
BG33	Compromisos crediticios	4,339.99
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	26,596.32
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0.00
BG36	Bienes en custodia o en administración	5,162.99
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	140.08
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0.00
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0.00
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	109.44
BG41	Otras cuentas de registro	52.14

Tabla II.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	0.00	
2	Otros Intangibles	9	24.72	
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y	10	99.61	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0.00	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin	15	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0.00	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la	18	0.00	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde	18	0.00	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la	19	0.00	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde	19	0.00	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias	21	0.00	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0.00	
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 - G	0.00	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0.00	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0.00	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0.00	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito	8	0.00	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros	9	24.72	
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso	15	0.00	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de	15	0.00	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos	21	0.00	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan	33	0.00	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan	47	0.00	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos	26 - J	0.00	
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,084.77	
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	-16.53	
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de	3	13.88	
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	13.88	
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0.00	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0.00	
40	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de	3, 11	13.88	
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	13.88	
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	13.88	
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de	26 - C	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
48	Derogado			

III. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Tabla III.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Concepto		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	233.92	18.71
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	4.22	0.34
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	17.36	1.39
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0.00	0.00
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0.00	0.00
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	0.00	0.00
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00
Posiciones en Mercancías	0.00	0.00

Tabla III.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo		
Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo VI (ponderados al 50%)	93.86	7.51
Grupo VI (ponderados al 75%)	133.36	10.67
Grupo VI (ponderados al 100%)	113.86	9.11
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	185.39	14.8312
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	5269.74	421.58
Grupo VIII (ponderados al 115%)	126.38	10.11
Grupo VIII (ponderados al 150%)	26.27	2.10

Tabla III.3

Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Básico/ Cuarto transitorio	729.86	58.39

1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
468.61	486.58